ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA SEGUNDA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA CURSO 2021-2022.

EXPTE: SC. MONITORES COMEDOR 21-22 (CONTR 2020 628.295)

PRESIDENTA: Jefa Servicio de Retribuciones de D. T. Educación y Deporte, Dª CARMEN PALACIN DE SIMON.
SECRETARIA: Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica, Dª FRANCISCA MOLINA MOLINA
VOCALES:
Dña. CARMEN RUIZ MUÑOZ
Representante de la Intervención Provincial
D. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA
Letrada del Servicio Jurídico Provincial
D. MANUEL FERRER PALOMARES
Jefe de Sección de Contratación
Dª DOLORES ARIZA MORENO
Funcionaria de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial

En Málaga siendo las 10:00 horas del día 6 de ABRIL de 2021, en la sede de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga (Planta 11 del Edificio de Sv. Múltiples), y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos/informáticos (CIRCUIT), se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas al margen relacionadas, con el objeto de proceder al examen de la segunda documentación requerida en subsanación a la Empresa propuesta como adjudicataria, y acordada en anterior reunión de esta Mesa de Contratación, dentro procedimiento de contratación del Servicio de monitores arriba referenciado.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN MARIA PALACIN DE SIMON	07/04/2021 08:53:39	PÁGINA 1/5
	FRANCISCA MOLINA MOLINA	07/04/2021 08:12:20	
VERIFICACIÓN	tFc2eJUXXHKDN7Y9F2DG7MF6NDRLE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Constituida la Mesa por los asistentes arriba indicados, a las 10:00, mediante la utilización de dispositivos telemáticos/informáticos (Plataforma Circuit), se procede al examen de la documentación requerida y presentada en plazo, a través de la Plataforma electrónica-SIREC por parte de la Empresa propuesta como adjudicataria provisional en este procedimiento, a saber:

LOTE 1: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

LOTE 2: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

LOTE 3: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

LOTE 4: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

LOTE 5: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

LOTE 6: Senda Animación Sociocultural Gestión del Ocio y el Tiempo Libre S. XXI, SL.

Dicha documentación ya fue puesta a disposición de todos los miembros de esta Mesa, y tras realizar la comprobación de la misma, se señala lo siguiente:

1.-La Empresa propuesta como adjudicataria, no aporta el Certificado requerido, que debe ser emitido por la Agencia Estatal Tributaria que acredite que la deuda contraída con esa Administración Estatal, fue posterior al momento de la presentación de su oferta, efectuado dicho acto, el 5 de febrero de 2021.

Aporta no obstante, Certificado positivo por la Agencia Estatal Tributaria de fecha 3 de diciembre de 2020, con validez de 6 meses, alegando dicha Empresa que éste debe ser considerado válido y en vigor a la fecha de presentación de su oferta.

No obstante, la presunción de validez de dicho Certificado emitido en diciembre de 2020 queda desvirtuado y destruído con el Certificado negativo emitido por esta misma Administración estatal, con fecha 25 de febrero de 2021, a los efectos previstos por el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN MARIA PALACIN DE SIMON	07/04/2021 08:53:39	PÁGINA 2/5
	FRANCISCA MOLINA MOLINA	07/04/2021 08:12:20	
VERIFICACIÓN	tFc2eJUXXHKDN7Y9F2DG7MF6NDRLE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por lo cual, se mantiene y permanece la duda a los miembros de esta Mesa, sobre la existencia de otras posibles deudas con la Administración Estatal contraída por esta Empresa con anterioridad a la fecha de la presentación de su oferta, al margen, de la acreditada y saldada, en la documentación presentada el día 15 de marzo de 2021.

Es por dicha razón, por lo que se le requerió Certificado específico al respecto, concediéndole un plazo generoso, y conforme a lo solicitado para la presentación de dicho Certificado ad hoc, el cual sin embargo, no ha sido presentado, siendo responsabilidad y carga de la empresa propuesta como adjudicataria de tener preparada la documentación previa a la adjudicación, que ha de ser requerida conforme a los Pliegos en todo procedimiento de contratación.

A este respecto, es importante también reseñar, a colación, la reciente Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1210/2020, que viene a fijar la siguiente doctrina sobre este asunto, dictaminando: "*Por ello, a la vista de lo hasta ahora reflejado incluyendo el art. 57 de la Directiva debemos concluir que los artículos 60.1 d) y 61.1 TRLCSP [actuales artículos 71.1.d) y 72.1 LCSP] en relación con el 146 TRLCSP y el más tajante 140 LCSP determinan que el cumplimiento de la obligación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social* ***debe venir referido a la fecha de licitación del contrato o presentación de la oferta.***"

No pudiéndose, por tanto, fehacientemente, determinar la ausencia de deudas tributarias de esta Empresa en esos momentos (fecha de licitación del contrato o presentación de su oferta), pese a las facilidades otorgadas para ello. Y no siendo justo conceder mejor condición a un posible licitador deudor que podría haber satisfecho sus deudas en un momento posterior y una vez conocida su situación de adjudicatario provisional, es por lo que se acuerda por unanimidad, excluir a SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S. XXI, SL, de este proceso de licitación.

2.- Y por otra parte, y mayor abundamiento en la decisión adoptada, SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTIÓN DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S. XXI, tampoco presenta el Plan de Igualdad firmado por los representantes de los trabajadores requerido igualmente, en subsanción. Sólo aporta documento de la Constitución de la Comisión del Plan de Igualdad firmado por estos representantes. Advirtiendo además, que el citado documento tampoco ha sido presentado a través de la Plataforma de Licitación electrónica SIREC, siendo este

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN MARIA PALACIN DE SIMON	07/04/2021 08:53:39	PÁGINA 3/5
	FRANCISCA MOLINA MOLINA	07/04/2021 08:12:20	
VERIFICACIÓN	tFc2eJUXXHKDN7Y9F2DG7MF6NDRLE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

el medio de presentación de documentos establecido en el PCAP que rige este procedimiento de adjudicación.

Así pues, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, que dispone que en el caso de que en plazo concedido, la Empresa no proceda a aportar la documentación requerida en subsanación, será excluida del proceso de licitación, los miembros de esta Mesa acuerdan dicho extremo, y además, proceder a solicitar a la licitadora siguiente, la documentación pertinente, por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

A este respecto, y en referencia al Acta n.º 3, de fecha 23 de febrero de 2021, en base al orden allí establecido, se propone al órgano de contratación como empresas adjudicatarias del presente contrato, y según los Lotes ofertados, al ser la oferta que presentan la mejor relación calidad/precio, las siguientes Entidades, según se indica a continuación:

LOTES :	EMPRESA PROPUESTA:
SV.MONITORES PARA ATENCION ALUMNADO USUARIO COMEDOR 21-22 **LOTE N.º 1**	BCM, S.L.
SV.MONITORES PARA ATENCION ALUMNADO USUARIO COMEDOR 21-22 **LOTE N.º 2**	BCM, S.L.
SV.MONITORES PARA ATENCION ALUMNADO USUARIO COMEDOR 21-22 **LOTE N.º 3**	CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON, S.L.
SV.MONITORES PARA ATENCION ALUMNADO USUARIO COMEDOR 21-22 **LOTE N.º 4**	BCM, S.L.
SV.MONITORES PARA ATENCION ALUMNADO USUARIO COMEDOR 21-22 **LOTE N.º 5**	BCM, S.L.
SV.MONITORES PARA ATENCION ALUMNADO USUARIO COMEDOR 21-22 **LOTE N.º 6**	CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN MARIA PALACIN DE SIMON	07/04/2021 08:53:39	PÁGINA 4/5
	FRANCISCA MOLINA MOLINA	07/04/2021 08:12:20	
VERIFICACIÓN	tFc2eJUXXHKDN7Y9F2DG7MF6NDRLE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Acordando, por ende, solicitar a dichas Empresas la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el punto 10.7 del PCAP que rige esta contratación.

Con ello, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día 6 de abril de 2021, finaliza la sesión, dando fe de lo que antecede, la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, a la fecha y lugar, de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fdo. CARMEN PALACÍN DE SIMÓN	Fdo.: FRANCISCA MOLINA MOLINA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN MARIA PALACIN DE SIMON	07/04/2021 08:53:39	PÁGINA 5/5
	FRANCISCA MOLINA MOLINA	07/04/2021 08:12:20	
VERIFICACIÓN	tFc2eJUXXHKDN7Y9F2DG7MF6NDRLE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	